



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Parada de Rubiales

Edicto.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Decreto de Alcaldía de aprobación inicial, adoptado en fecha 25 de abril de 2019, del expediente n.º 2/2019, de generación de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
76	Diputación de Salamanca	9.000,00
46	Diputación de Salamanca	17.324,00
	Total Ingresos	26.324,00

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1532.210	Arreglo salida de autovía	9.000,00
241.13101	Obreros	17.324,00
	Total Gastos	26.324,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Parada de Rubiales, a 17 de mayo de 2019.—La Alcaldesa, Cristina Martín Martín.